CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓNES PARA APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL

El Centro Textil y de Gestión Industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia, en aplicación de los principios de transparencia y publicidad con que adelanta su gestión, convoca públicamente a todos los proveedores interesados en participar con pre-cotizaciones dentro del previo estudio de mercado que la Entidad debe adelantar para la apertura de un proceso contractual cuyo objeto se señala más adelante.

Las pre-cotizaciones solicitadas se promediarán y su valor servirá de base junto con otros análisis de precios históricos y del mercado según se requiera, para la estimación del eventual contrato y para la elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad del proceso. Por lo tanto, en sí mismas aquellas no constituyen una oferta final que obligue al SENA para con los proveedores que se sirvan suministrarlas.

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS IMPLEMENTADAS POR BIENESTAR AL APRENDIZ EN EL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL.

Contacto: Se solicita enviar su pre-cotización a cualquiera de los siguientes contactos: Colombia Compra Eficiente - Secop II y/o correo electrónico: jsalgado@sena.edu.co y lmachadom@sena.edu.co

Si usted lo considera, puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico mediante un formato PDF, Word archivo en o Excel, con una capacidad máxima de 5MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

Instrucciones: Los interesados en participar deben pre-cotizar los bienes o servicios descritos en este documento, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y el formato indicado, registrando los valores de cada ítem y cantidades requeridas, utilizando el membrete de la empresa, con los datos de contacto y firmado.

La pre-cotización deberá indicar los siguientes datos de contacto:

- **Razón Social**
- **NIT**
- **Dirección**
- **Indicativo y Teléfono**
- **Indicativo y Fax**
- **Correo Electrónico**
- **Contacto**

ELEMENTOS A PRE-COTIZAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTOS		CANTIDAD

		UNIDAD DE MEDIDA	
1	CUERDA DE BATIDA: Medida: 30 mm x 10 m. Material: fique con topes en plástico.	UNIDAD	1
2	FITBALL 65 CM DIÁMETRO Material: PVC de alta resistencia antiexplosivo, Peso máximo de usuario 100KG	UNIDAD	1
3	CORE SLIDERS (DESLIZADORES) PVC en neopreno de alta calidad. Medidas: 18 cm de diámetro. Incluye: Bolsa de nailon. Color: Negro.	UNIDAD	1
4	BOSU: Material: PVC alta resistencia, Trabajo de propiocepción muscular, Pilates piso. Tonificador muscular, Activación de músculos estabilizadores. 50 cm de diámetro, 24cm alta, Incluye dos bandas elasticas con agarraderas	UNIDAD	1
5	BÁSCULA: Vidrio Templado, Sensor de peso, Mide Indicador de masa corporal, % Grasa, % Agua, Músculos, Huesos, Metabolismo, entre otros; Display LCD 75.5 x 99 mm. Uso: Doméstico, institucional y profesional	UNIDAD	1
6	LAZO: Medida: 5 mm x 2,8 m. Con mangos en plástico y cable en caucho.	UNIDAD	1
7	KIT TERATUBO x 10 accesorios 10 piezas: 5 bandas, 2 maniguetas, 2 arnés de tobillo y 1 tope de puerta; 150 LB de tensión en 5 bandas: 10 LB, 20 LB, 30 LB, 40 LB Y 50 LB	UNIDAD	1
8	BANDA DE PODER ROJA: Material Látex. Medida: 2000 mmx 13 mm x 4,5 mm.	UNIDAD	1
9	BANDA DE PODER NEGRA: Materia Látex. Medida: 2000 mm x 22 mm x 4,5 mm.	UNIDAD	1
10	BANDA DE PODER MORADA: Material Látex. Medida: 2000 mm x 32 mm x 4,5 mm.	UNIDAD	1
11	BANDA DE PODER VERDE: Material: Látex. Medida: 2000 mm x 44 mm x 4,5 mm.	UNIDAD	1
12	BANDA DE PODER AZUL: Material: Látex. Medida: 2000 mm x 65 mm x 4,5 mm.	UNIDAD	1
13	BALÓN DE BALONMANO: Tamaño #2 Material PVC, color a definir	UNIDAD	1

14	MESA PING PONG PROFESIONAL Tabla en MDF de 18 mm de espesor. Tubería PTS de 40 mm x 40 mm. Rodachinas de 5 cm de diámetro. Sistema de freno mariposa. Niveladores de piso antideslizantes. Estructura plegable.	UNIDAD	1
15	RAQUETAS DE PING PONG Calidad 3 estrellas	UNIDAD	1
16	BOLAS DE PING PONG Calidad 2 Estrellas, Color blanco, paquete x 6 UND	UNIDAD	1
17	BALÓN MEDICINAL AGARRE 3KG Material: Caucho (no PVC). Medidas: Diámetro 26 cm.	UNIDAD	1
18	BALÓN MEDICINAL AGARRE 5KG Material: Caucho (no PVC). Medidas: Diámetro 28 cm.	UNIDAD	1
19	BALÓN MEDICINAL AGARRE 7KG Material: Caucho (no PVC). Medidas: Diámetro 30 cm.	UNIDAD	1
20	BALÓN VOLEIBOL: Material: PU Uso: Todos los terrenos; Garantia por despegue de cascos y fuga de aire por válvula	UNIDAD	1
21	BALÓN FUTSAL Material: PVC, Laminado Uso: Todos los terrenos; Garantia por despegue de cascos y fuga de aire por válvula	UNIDAD	1
22	SACO BOXEO Medidas: 1 metro de largo x 35 cm aprox Lona de alto tráfico Correas de alto tráfico Argollas soldadas de alto tráfico; Se entrega con relleno completo, variedad de colores	UNIDAD	1
23	COLCHONETA Medidas: 100cm X 50cm X 3cm Material: Espuma Cassata alta densidad - forro en lona	UNIDAD	1

NOTA: El valor unitario de cada elemento tan solo será tomado como valor de referencia para realizar el estudio de mercado y la selección del proveedor, sin embargo el contrato se ejecutara por la totalidad del presupuesto disponible, no obstante si en su momento la entidad llegara a necesitar algún producto y/o servicio con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrara al SENA dicho producto y/o servicio por el valor del mercado, previo aprobación y suscripción de los actos administrativos correspondientes.

CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN:

Otros aspectos de la compra:

- El contratista deberá garantizar a la entidad los bienes y/o elementos entregados contra cualquier defecto de fabricación: incluidos la estructura, sus componentes, funcionamiento, que serán nuevos y de primera calidad, de marcas reconocidas, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. En consecuencia, antes de la firma del acta de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, el contratista se obliga a reemplazar aquellos elementos que resultaren de mala calidad, con defectos de fabricación o que no cumplan con las especificaciones requeridas en el contrato, en un término no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud por parte del supervisor, esta situación no representará un costo adicional para la entidad.
- El valor del presupuesto oficial disponible del presente proceso es con el que cuenta la entidad, si una vez adjudicado el contrato existe un excedente, el mismo podrá ser adicionado para cubrir las demás necesidades o eventualidades que puedan presentarse, siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto contractual.
- Se podrán requerir otros elementos adicionales según las necesidades que se vayan presentando (de acuerdo a los ítems relacionados anteriormente), los cuales serán pagados al valor del mercado para lo cual, la entidad solicitará una (1) cotización al oferente adjudicatario y mínimo (1) cotización a proveedores externos y de allí, se sacará el valor promedio con el cual el contratista deberá suministrar dicho servicio a excepción de que el adjudicatario suministre cotización con precios inferiores a la cotización externa, en este caso, no se aplica precio promedio, sino que será tenido en cuenta el menor precio presentado por el adjudicatario.
- El contratista deberá contar a la fecha de presentación de la oferta, por lo menos con el 50% de disponibilidad de los elementos objeto del proceso, lo cual permitirá una única entrega dentro del plazo establecido, previa suscripción del acta de inicio del contrato.
- Los precios presentados en la compra deben incluir los respectivos impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del proceso, pues estos corren por cuenta del contratista.
- El valor del presupuesto oficial disponible del presente proceso es con el que cuenta la entidad, si una vez adjudicado el contrato existe un excedente el mismo podrá ser adicionado para cubrir las demás necesidades o eventualidades que estén relacionadas con el objeto del contrato.
- Entrega: El valor de los ítems deberá incluir todos los costos necesarios para realizar la entrega en el municipio de Medellín-Antioquia.

LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRATO:

El contratista seleccionado deberá prestar el servicio en el Centro Textil y de Gestión Industrial ubicado en el Barrio Pedregal de Medellín Complejo Norte, en la Calle 104 # 69-120.

Generalidades a tener en cuenta para la presentación y cálculo de la propuesta.

- El presente proceso **se adjudicará para la totalidad del servicio** mencionado anteriormente, es decir, que no se tendrán en cuenta las propuestas que se presenten parcialmente.

- Los precios presentados deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista.

- La presente convocatoria tiene como finalidad elaborar un contrato para llevar a cabo el objeto descrito con anterioridad. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los estudios

previos y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los estudios previos formarán parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: Contrato, oferta, Invitación y estudios previos.

Nota: Se verificará que los ITEMS cotizados contengan y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación, en cada uno de los ítems estipulados, en las calidades y cantidad señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

Plazo de Ejecución de Contrato: será de hasta 30 días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previo perfeccionamiento y legalización de este o hasta agotar el presupuesto lo que primero suceda sin superar la vigencia actual.

Riesgos de la Contratación: El Contratista deberá constituir a favor de EL SENA con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera una garantía única en los términos señalados en la sección 3 del decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la finalización de este. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad de los bienes: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la finalización del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA.

Ante cualquier inquietud técnica puede contactar con Luz Dianey Machado Marín al e-mail lmachadom@sena.edu.co

Medellín, 11 de julio de 2022.

Olga Lucia Lopera Lopera
Subdirectora Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyecto: Luz Dianey Machado Marín
Profesional Gestión Contractual